



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Josefa Vela Panés.- Tte. Alcalde Delegada de Cultura.
- Don Alejandro Manzano Ramírez.- Técnico de Cultura.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista, del Partido Popular, de Izquierda Unida y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,20 horas** del día **veintiuno de junio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres “A”, de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio de Campaña de Teatro en la Escuela, Centro de Adultos y Asociaciones de Vecinos, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 21 de junio de 2016, según el cual, publicado anuncio de licitación referente a la contratación del **servicio de la campaña de teatro en la escuela, Centro de Adultos y asociaciones de vecinos**, en el Boletín Oficial de la Provincia número 103, de 2 de junio de 2016; con fecha 17 de junio de 2016 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tiene por presentada a esta licitación únicamente oferta suscrita por “Teatrin, S.C.”

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura del sobre denominado "A", Documentos Generales, de la única oferta presentada a este procedimiento:

OFERTA ÚNICA: Presentada por **Teatrín, S.C.**, con [REDACTED] y domicilio en calle [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

Finalizada la apertura en acto no público del sobre "A", de documentos generales, de la única oferta presentada a esta licitación por Teatrín, S.C., la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda** su admisión.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Una vez concluida la apertura del Sobre A, de Documentación General, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, en el que con los asistentes reseñados al inicio de este acta, por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará en el Perfil de Contratante anuncio o copia literal del acta de esta reunión.

PUNTO TERCERO: Apertura en acto público de los sobres "B", de proposición técnica, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio de campaña de teatro en la escuela, Centro de Adultos y asociaciones de vecinos.

Se procede, en acto público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura del sobre denominado "B", de propuesta técnica relativa al criterio de adjudicación 1º establecido en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones, ponderable en función de un juicio de valor, del único licitador admitido a este procedimiento:

OFERTA ÚNICA: Presentada por **Teatrín, S.C.**, contiene su propuesta técnica que consta de la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

“Propuesta técnica de la entidad Teatrín, S.C. para la impartición del servicio de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos”, encuadrada en espiral, con el siguiente índice:

1. Introducción.
2. Base legislativa educativa en relación al teatro.
3. Objetivos.
4. Base pedagógica.
5. Propuesta de plantilla y organigrama de personal.
6. El funcionamiento de talleres.
7. Festival de teatro y las representaciones de fin de curso.
8. Cronograma y estructura de los talleres.
9. Contenido de los talleres.
10. Metodología práctica aplicada en el desarrollo de las actividades.
11. Captación y difusión del servicio entre los destinatarios.
12. Evaluación del servicio.
13. Tratamiento de datos.
14. Curriculum de la empresa.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (1 CD).

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Finalizada la apertura en acto público del sobre “B”, de proposición técnica, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

- Admitir la oferta presentada a este procedimiento por Teatrín, S.C., sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido del sobre “B” se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3.886, de 16 de junio de 2016, a quien corresponderá efectuar la valoración de la misma conforme al criterio de valoración 1º establecido en la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:30 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández